

Feria Fruit Attraction 2025

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) invita a las empresas exportadoras del **sector de producto fresco** a participar de la **feria Fruit Attraction 2025**, a realizarse del 30 de setiembre al 02 de octubre de 2025, en Madrid, España.

En esta ocasión contaremos con un espacio de 256 m² aproximadamente **con un cupo para 30 empresas en espacio compartido**. El plazo para postular su participación será del **lunes 19 de mayo 8:00 a.m. (hora Costa Rica) al miércoles 21 de mayo 12:00 m.d. (hora Costa Rica)**.

La postulación estará sujeta a evaluación técnica, según detallado en las **bases operativas** que deberá revisar previo a su postulación.

En caso de consultas favor contactar a agricola@procomer.com / jsanchez@procomer.com

BASES OPERATIVAS

Feria Fruit Attraction 2025

- Feria Internacional
- Formato presencial
- Fecha: 30 de setiembre al 02 de octubre de 2025.
- Lugar: Madrid, España.
- Sector: producto fresco.
- Cupo: 30 empresas.
- Cierre: **21 de mayo 12:00 m.d.**

Fruit Attraction se ha convertido en la herramienta comercial de referencia para la comercialización hortofrutícola global. Su capacidad de promover las exportaciones mundiales del sector, lo convierten en el punto de conexión comercial de todo el conjunto de profesionales que integran toda la cadena de valor, además de haberse consolidado como marco de innovación del mercado hortofrutícola. En esta participan tres áreas de innovación y desarrollo del sector: Fresh Produce, Fresh Food Logistics e Innova&Tech. Lo cual propone un espacio en el que las empresas, además de obtener conexiones con potenciales aliados de su cadena de abastecimiento, pueden generar intercambio de conocimiento sobre las novedades del sector, gracias a la participación de ponentes reconocidos en temas de innovación tecnológica, entre otros. Cada año, esta feria toma aún más importancia para los exportadores del sector hortofrutícola mundial, ya que el espacio de la exposición (octubre) permite que las empresas puedan planificar las ventas del año siguiente, por lo que es un evento comercial clave para la oferta y demanda de los productos frescos. **Fruit Attraction** es una plataforma que las empresas aprovechan para fidelizar sus relaciones comerciales y optar por nuevas oportunidades en nuevos mercados. Para Costa Rica, la Unión Europea representa un socio comercial estratégico, es el segundo mercado en importancia para las exportaciones de bienes, el **19,84% del valor total comercializado**, con más de \$2.915 millones de USD en 2024;

donde el **38,49%** corresponde a **productos agrícolas** y **9,67%** a la **industria alimentaria**. Si se excluyen los dispositivos médicos, **las exportaciones agroalimentarias representan el 76,32% del valor exportado por Costa Rica a la UE.**

Modalidad:

- ✓ **Recorrido ferial y atención de reuniones en stand (en adelante Walking Show):** asignación de un pase para ingresar al recinto ferial con el objetivo de recorrer la feria para realizar una prospección y generar nuevos leads. Puede hacer uso de las mesas de reuniones del stand bajo previa coordinación con el promotor a cargo de la feria.
- ✓ **Exposición de marca en el pabellón país:** asignación de un espacio compartido en el pabellón país, con el objetivo de atender reuniones, promocionar su marca, propiciar la generación de nuevos negocios y reforzar sus relaciones comerciales existentes.

1. Criterios de Admisibilidad.

- Serán elegibles las empresas que produzcan o comercialicen productos de **origen costarricense**.
- Serán elegibles empresas costarricenses micro, pequeñas, medianas y grandes:
 1. MICRO: De 1 a 5 empleados
 2. PEQUEÑA: De 6 a 30 empleados
 3. MEDIANA: De 31 a 99 empleados
 4. GRANDE: 100 empleados o más.
- Experiencia de ventas a nivel local o internacional.
 1. Exportador consolidado (Exportador continuo).
 2. Exportador Intermitente.
 3. Nuevo exportador (Exportaciones en 2023 - 2024).
 4. Sin exportaciones, experiencia local.
- Diagnóstico único exportador aplicado y actualizado. (Abierto para aplicar en el rango de postulación)
- Serán elegibles las empresas que sean usuarios actuales de la Gerencia de Desarrollo de Exportaciones de PROCOMER.
- Serán elegibles las empresas cuya personería jurídica tenga una antigüedad igual o superior a 2 años.

2. Documentos de postulación.

Se recuerda que el plazo para postular es del **lunes 19 de mayo 08:00 a.m. (Hora Costa Rica) al miércoles 21 de mayo a las 12:00 m.d (Hora Costa Rica)**. Cualquier postulación que sea recibida posterior a la fecha y hora no se tomará en cuenta.

- Completar formulario de aplicación: Se encuentra en la página web de PROCOMER/Ferias Internacionales): <https://www.procomer.com/ferias/>
- Presentación o catálogo de ventas en inglés y español.

En caso de que la empresa sea seleccionada procederemos a solicitar la siguiente información:

- Carta de compromiso (Se enviará una vez PROCOMER confirme su participación)
- One Pager en inglés, en el formato indicado por PROCOMER.
- Logo de la empresa en alta resolución, formato ai o curvas.
- **Una** fotografía del producto que desea exhibir, debe ser en alta resolución, formato ai o curvas.

Una vez concluida la convocatoria de postulación, PROCOMER hará un análisis técnico de los documentos presentados por parte de cada una de las empresas. En caso de requerir aclaraciones, rectificaciones o algún otro documento adicional, PROCOMER estará comunicándose de manera directa con la empresa. Aquellas que no cumplan con los requisitos previamente indicados serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso actual.

3. Beneficios de participación.

PROCOMER se compromete a:

- Espacio de exhibición compartido de 256 m2 para aquellas empresas que deseen participar bajo la modalidad de exposición de marca en el stand de Costa Rica.
- Un mercadito de exhibición para los productos que sean enviados como muestras.
- Arte, diseño y construcción del pabellón país.
- Mobiliario compartido, tales como: mesas, sillas, barra de chef, barra de café, conexión de electricidad, basureros, áreas comunes de reunión y bodega compartida.
- Servicios generales: electricidad, limpieza, agua.
- Activación de platillos a degustar con los productos que se exhiben en la feria y degustación de café de Costa Rica y coordinación de la logística del evento.
- Dos badges o credenciales para las empresas que participen en la modalidad de exposición de marca, PROCOMER les otorgará dos credenciales por empresa.
- Un badge o credencial para las empresas que participen en la modalidad de Walking Show.
- Envío de 20 kg de muestras para ser colocados en el espacio de exhibición para las empresas que participen en la modalidad de exposición de marca.
- Coordinación de la logística del evento.
- Acompañamiento de representantes de PROCOMER antes, durante y después del evento.

Responsabilidades de la empresa:

- Realizar el pago de la cuota de participación para confirmar su espacio en la feria (plazo 3 días hábiles a partir de la notificación de la cuota).
- La empresa deberá financiar su tiquete aéreo, estadía y alimentación, así como traslados internos en el país destino. Cualquier otro gasto en que se incurra por el viaje a la feria, deberá ser financiado por parte de la empresa.
- La empresa deberá informarse y cumplir con los requisitos de ingreso al país donde se realizará el evento (visas, vacunas, entre otros). PROCOMER no se hace responsable en caso de que la empresa no cumpla con estos requerimientos.
- Cumplir con los compromisos adquiridos en la carta de compromiso.

4. Criterios de evaluación.

Posterior a la revisión de admisibilidad de las empresas. PROCOMER realizará una evaluación técnica tomando en cuenta los siguientes criterios:

Matriz de Evaluación			
Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje	% por criterio
Experiencia Exportadora	Sin Exportaciones	1	15
	Nuevo Exportador (Año 2023 o 2024)	2	
	Exportador Intermitente (2023 hacia atrás)	3	
	Exportador consolidado (Exportaciones continuas)	4	
Cumplimiento requisitos de acceso al mercado (Cuales)/ Deben definirse	Cumple	4	20
	No Cumple	1	
Resultado Diagnóstico Único (DUE)	A	3	15
	B	4	
	C	2	
	D	1	
Marketing Digital (Redes sociales, sitio Web, materiales promocionales)	SÍ	4	15
	NO	1	
Potencial de la oferta y oportunidad en el mercado	Comité conformado por desarrolladores, OPC e Inteligencia Comercial o CACEX	1 al 4	15
Servicios brindados por PROCOMER en los últimos 3 años previo al evento (Vinculaciones)	0 servicios	1	5
	N/A - Empresas nuevas	3	
	1-3 servicios	3	
	Más de 3 servicios	4	
ROI de las últimas participaciones en un evento	Sí	4	5
	N/A	3	
	N/A - Empresa nueva o sin participación en el evento	1	
	No	1	
Certificación Global G.A.P.	Sí	4	10
	No	1	
NOTA FINAL			100
Admisibilidad (para postulantes dentro de Pabellón País)	Admitido (Nota final superior o igual a 8,5)	100	Admitido
	No admitido (Nota final inferior a 8,5)	0	No admitido

Proceso de Adjudicación de espacios

Una vez realizada la evaluación se realizará un ranking de las empresas, en caso de que las empresas tengan una misma calificación se realizará por orden de llegada de la postulación.

5. Selección

- Finalizado el proceso de evaluación y ranking, PROCOMER comunicará la adjudicación del beneficio de participación a las empresas. A las compañías que participarán dentro del Pabellón País, se les adjudicará este beneficio siempre que en los criterios de selección hayan tenido una nota igual o superior a 8,5.
- Pago de cuota de participación, tendrán (3) días hábiles para realizar el pago y enviar el comprobante del depósito bancario por correo electrónico indicando los datos para la generación de la factura electrónica.
- Se adjuntan las cuentas bancarias.

CUENTAS BANCARIAS

ENTIDAD BANCARIA	CUENTA NO.	CUENTA IBAN	CUENTA ELECTRÓNICA	TIPO DE MONEDA
BANCO DE COSTA RICA	200902-1	CR68015201001020090211	001-200902-1	Colones
BANCO DE COSTA RICA	200900-5	CR39015201001020090054	001-200900-5	Dólares
BANCO NACIONAL DE C.R.	212962-5	CR78015100010012129620	100-01-000-212962-5	Colones
BANCO NACIONAL DE C.R.	611817-8	CR30015100010026118175	100-02-000-611817-8	Dólares

- En caso de la no realización de pago o deseo de la empresa de no participar en el proceso, PROCOMER avanzará con la siguiente empresa no adjudicada, según el ranking de evaluación previamente realizado.
- Se hará una 1^{ra} reunión de coordinación con el grupo una vez cerrada la convocatoria, para ver términos logísticos de la participación.
- Para poder postular la participación de su empresa en Fruit Attraction 2025, la empresa deberá completar el formulario de postulación indicado. **No se tomará en cuenta las empresas que no completen el formulario o comuniquen por otros medios su deseo de participar en el evento.**

6. Cancelación del evento por motivos de fuerza mayor

La participación de PROCOMER en la edición Fruit Attraction 2025, estará sujeta a los lineamientos indicados por la Organización del evento, así como los requerimientos solicitados por el país donde se llevará a cabo. PROCOMER no se hace responsable por los cambios o cancelación del evento por causas de fuerza mayor. Por lo que PROCOMER no asume ninguna responsabilidad en costos de tiquetes, hospedaje y demás relacionados con la participación en la Feria que se generen por cancelación del evento o imposibilidad de viajar al mercado en las fechas pactadas.

7. Evaluación de participación en la feria

- PROCOMER, por medio del Desarrollador de Exportaciones y/o el Director de la Oficina de Promoción Comercial a cargo, estará contactando a las empresas para dar seguimiento a las oportunidades recabadas en los días de la feria.
- Cuando concluya la feria, la empresa participante deberá completar la encuesta de satisfacción que será enviada al correo electrónico.
- En caso de que las empresas no brinden la información anteriormente indicada, PROCOMER establecerá dicho incumplimiento dentro de sus registros, contemplándolo en la evaluación de futuras postulaciones a ferias.

8. Acuerdo de confidencialidad

Para el uso de la información suministrada por PROCOMER o por el exportador a PROCOMER, se hará uso de lo estipulado en la ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (8968) y a la Ley del Sistema de Estadística Nacional (7839).

PROCOMER tiene obligaciones en lo relativo a la administración y custodia de la información que brindan los exportadores, de manera que debe observar el principio de confidencialidad estadística. Además, no se ha otorgado expresamente la autorización de compartir este tipo de información, tal y como lo indica el artículo 2 de la Ley No.8220, Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos “Para que una entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública pueda remitir información del administrado a otra entidad, órgano o funcionario, la primera deberá contar con el consentimiento del administrado”.

Al enviar la presente inscripción, usted autoriza a PROCOMER a almacenar sus datos personales y a utilizarlos bajo estos términos de confidencialidad.

Toda la información brindada es de uso interno y confidencial para PROCOMER.

9. Datos de contacto

Para atender consultas se habilitará a la dirección: agricola@procomer.com